



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Armenia Quindío, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Dora Edith Martínez García
Demandados:	Dentix Colombia S.A.
Radicado:	630013103002-2019-00010-00
Asunto	Ordena notificación de multa y remisión de oficio

1. Teniendo en cuenta que, mediante providencia del 03 de julio de 2020 fue impuesta multa por inasistencia a la audiencia inicial al representante legal de Dentix Colombia S.A.S., y a la abogada Luisa Fernanda Díaz García (páginas 226 y 227 del cuaderno 01); se verifica:

De un lado que, la sociedad demandada acreditó el pago de la multa impuesta, tal como es verificable en el archivo 32.

De otro que, la abogada Luisa Fernanda Díaz García, para el momento de la audiencia de instrucción y juzgamiento ya no fungía como apoderada de Dentix S.A., por tanto, no pudo surtir la notificación personal del cobro.

En este sentido, se dispone, a través del Centro de Servicios Judiciales:

a. Comunicar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Armenia Q., el pago realizado, conforme al citado archivo 32.

b. Remitir la notificación personal de la providencia del 03 de julio de 2021 a la abogada Luisa Fernanda Díaz García, al correo electrónico ldiaz@dentix.co a fin de, surtir el término de notificación, bajo que, la advertencia que, de no ser cancelada, será remitida para su cobro coactivo.

De ser necesario, inténtese su contacto a través del celular 3017129822.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

ESTADO No. 094

Hoy, 01/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ef2b04df9d1e7a34e521e1565e603bf8c21923c85b36ff4c533807ffa2a24**
Documento generado en 30/06/2021 12:34:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>